



Poder Ejecutivo
Córdoba

SECRETARIA DE CULTURA

CÓRDOBA, 12 AGO 2011

Y VISTO:

La nota N° 512465029-711
presentada por el Sr. Nelso Ángel Lenarduzzi, Director Estancia de
Jesús María- Museo Jesuítico Nacional de la Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de Interés
Cultural la Exposición Itinerante denominada "La Historia Monetaria
en los últimos cuatrocientos años", complementada con la muestra
"Las Artes Plásticas en la moneda actual argentina", procedentes del
Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (h)" del
Banco Central de la República Argentina.

La misma tendrá lugar en la Estancia de Jesús María-Museo Jesuítico
Nacional, sita en la calle Pedro de Oñate S/N, de la ciudad de Jesús
María, Provincia de Córdoba, entre los días 1° y el 30 septiembre del
corriente año.-

Que el art. 35 inc. 7 de la ley 9454
fija como atribución de esta Secretaría el "Difundir el desarrollo de las
disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus
manifestaciones".-

500


DRA. MARÍA VIRGINIA JUÁREZ
JEFE DE AREA DISEÑO Y EDIC.
SECRETARIA DE CULTURA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
BOPIA FIEL

Por ello, y en uso de atribuciones que
le son propias;

**EL SECRETARIO DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º

DECLARAR de Interés Cultural a la Exposición Itinerante "La Historia Monetaria en los últimos cuatrocientos años", acompañada con la muestra "Las Artes Plásticas en la moneda actual argentina", a realizarse en la Estancia de Jesús María- Museo Jesuítico Nacional, en la Ciudad de Jesús María de la Provincia de Córdoba, desde el día 1º al 30 de septiembre del año 2011.-

Artículo 2º

DÉJASE constancia de que el auspicio concedido no significará erogación alguna para esta SECRETARÍA DE CULTURA y no implica para el solicitante estar exento de pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.-

500


DRA. MARÍA VIRGINIA JUÁREZ
JEFE DE ÁREA DESPACHO Y E.L.A.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA
ES COPIA FIEL

Poder Ejecutivo
Córdoba

Artículo 3º

TODA promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el logo oficial de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba”.-

Artículo 4º


PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº

500


Dra. MARÍA VIRGINIA JUÁREZ
TERA DE ARRA DESPACHO Y S.L.A.C
SECRETARIA DE CULTURA
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA
ES COPIA FIEL


Arq. José Jaime García Vieyra
Secretario de Cultura
Gobierno de la Provincia de Córdoba